

Juan José Alonso Perandones, alcalde presidente del Ayuntamiento de Astorga

HAGO SABER:

En el Bocy 73 / 2020, del día de hoy, se publica el Acuerdo 73 /2020, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que “se limita parcial y temporalmente la libertad de circulación de las personas” durante los próximos 14 días naturales, desde las diez de la noche a las seis de la mañana del día siguiente. Las razones que aduce, que no solo afectan a esta Comunidad, sino a toda la nación, son la intensificación del número de afectados por la pandemia, el aumento de fallecimientos por ella provocados y el riesgo del colapso sanitario.

Tales restricciones son de obligado cumplimiento en nuestro término municipal, y afectan tanto al común de los ciudadanos como a los establecimientos, salvo aquellos considerados como esenciales. Se deberá, pues, permanecer en los domicilios en el periodo citado, desde las 22,00 h a las seis de la mañana del día siguiente, y solo será posible el tránsito por motivos justificados: acudir a centro sanitarios o farmacéuticos, horario de trabajo, cuidado de personas mayores o con discapacidad... Queda prohibido, en tales horas, el tránsito de vehículos, para cometidos propios dentro del término municipal, salvo para los casos anteriormente citados, si bien, si fuera necesario, se podrá repostar combustible en las gasolineras del término municipal.

El próximo domingo es la Festividad de Todos los Santos y será posible acudir al Cementerio municipal, como todos los años. Pero se hace necesario el recomendar y arbitrar, en su caso, un comportamiento, como la provisión de mascarilla, no formar grupos conversacionales dentro del recinto, evitar las horas punta (desde mediodía a las catorce horas), no prolongar la estancia; y unas medidas excepcionales si las circunstancias lo requiriesen, como la limitación momentánea de acceso hasta tanto no se comprobase que el aforo es el adecuado. Cabe reseñar que este año es festivo, asimismo, el lunes, dos, Día de Difuntos. El cementerio permanecerá abierto, con horario continuado, desde las nueve de la mañana a las seis de la tarde, el próximo sábado, 31, y, asimismo, el domingo y lunes, 1 y 2 de noviembre. Quedan suspendidos, tal y como ha dispuesto el Obispado, por motivos obvios, los acostumbrados oficios religiosos en la capilla del cementerio.

Encarece esta alcaldía, dado el agravamiento de la pandemia, patente también en nuestro municipio, se cumplan estrictamente las disposiciones de nuestras autoridades sanitarias, pues tal comportamiento redundará en beneficio del común.

Así queda dispuesto para la vecindad, ya sea como recomendación u obligado cumplimiento, en el día de hoy, 24 de octubre de 2020.

